

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-030672-A-00011-0000

Fecha: 2014-04-14 11:32:36 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 3

TRÁMITE : 011 EVENTO : 378 ACTUACIÓN : 587

Referencia : Expediente No. **06-030.672 A**

Asunto : REGISTRO - PATENTE PCT DERIVADOS DE ANILINA COMO
INSECTICIDAS AGRICOLAS/ HORTICOLAS

Solicitante : **MITSUI CHEMICALS, INC.**

Clase : C07C 271/048

Fecha Solicitud : 08 de marzo de 2006

CORRECCIÓN RESOLUCION

1. Yo, Luz Clemencia de PAEZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cedula de ciudadanía No.35.456.344 de Usaquén, obrando como apoderada del solicitante, atentamente solicito a usted se sirva ordenar la **CORRECCIÓN** de la Resolución No. 72917, en cuanto al No. de radicación.
2. Lo anterior por cuanto en la Resolución de otorgamiento No. 72917, se indicó erróneamente el número de radicación al cual está dirigido el acto administrativo esto es al 06-030.672, debiendo ser **06-030.672 A.**
3. En consecuencia, solicito a su Despacho adoptar las providencias y medidas necesarias, para que sea realizada la corrección requerida y se entregue el certificado corregido a la brevedad posible.
4. Anexo: Original de la Resolución No. 72917

Señor Director,

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. No. 35-456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

COLO-11464-0841-012-3
JFRAHAVID-263853WPC11464
No. M-2014-263853JFR

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 852 - Tel: (57-4) 520 4760 / (57-4) 326 0789 / (57) 317 365 8663 / (57) 318 532 2365- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 72917

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/06-030672

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 28 de marzo de 2006, con el N° 06-030672-A-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Mitsui Chemicals Inc., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "INSECTICIDA AGRÍCOLA/HORTÍCOLA Y MÉTODO PARA USO DEL MISMO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/JP2004/012416 del 23 de agosto de 2004.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 580 del 28 de septiembre de 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 21411, notificado por fijación en lista el 27 de noviembre de 2012, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 06-03067-A-00008-0000 del 17 de junio de 2013, presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 que reemplaza(n) las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la sociedad solicitante, y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: "DERIVADOS DE ANILINA COMO INSECTICIDAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:72917
Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/06-030672

AGRÍCOLAS/HORTÍCOLAS".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"DERIVADOS DE ANILINA COMO INSECTICIDAS AGRÍCOLAS/HORTÍCOLAS "

Clasificación IPC: C07C271/28 // 327/48 // 333/08 // 213/81; A01N47/20.

Reivindicación(es): 1 incluida(s) en el radicado bajo el N° 06-030672-A-00008-0000.

Titular(es): MITSUI CHEMICALS INC.

Domicilio(s): Minato-Ku, Tokyo, Japón.

Inventor(es): Kei Yoshida, Takeo Wakita, Hiroyuki Katsuta, Akiyoshi Kai, Yutaka Chiba, Kiyoshi Takahashi, Hiroko Kato, Nobuyuki Kawahara, Michikazu Nomura, Hidenori Daido, Junji Maki, Shinich Banba y Atsuko Kawahara.

Prioridad(es) N°: 2003/305816 **Fecha:** 29 de agosto de 2003 **País:** JP.

Solicitud internacional N°: PCT/JP2004/012416 **Fecha:** 23 de agosto de 2004.

Vigente desde: 23 de agosto de 2004 **Hasta:** 23 de agosto de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 72917

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

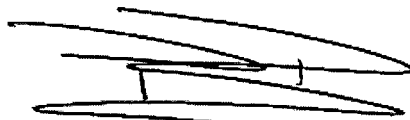
Rad. PCT/06-030672

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Mitsui Chemicals Inc., entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 29 Nov 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
cavelier@cavelier.com

Elaboró: Jhonattan Sanchez Sanchez
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez